



RESOLUCIÓN 52/2020

A la vista de la Resolución 49/2020, de fecha 7 de mayo de 2020, por medio de la cual se aprueba la delegación de competencias en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Ana Isabel Padilla Sáez, para ser el órgano competente de contratación del servicio cuyo objeto es el mantenimiento, reparación y limpieza de viales y acceso al Municipio con nº de expediente: 2020/400441/006-305-00003

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	8 de mayo 2020	
Informe de Secretaria	8 de mayo 2020	
Informe departamento de contratación	8 de mayo 2020	
Certificado de existencia de crédito	8 de mayo 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento, reparación y limpieza de viales y accesos al Municipio	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 90600000-3, 90610000-6	
Valor estimado del contrato: 3.050 €	IVA: 640,50 €
Precio: 3.690,50€	
Duración: 1 a 2 Meses	

Código Seguro De Verificación	kV7r91Owqc1ec1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	08/05/2020 13:28:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kV7r91Owqc1ec1kA18fRXA==		





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Juan López Molina con DNI número 34****7.-Z, el servicio de : Mantenimiento, reparación y limpieza de viales y accesos al Municipio

SEGUNDO. La necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y limpieza de viales y accesos al Municipio para garantizar las medidas de seguridad e higiene sanitarias debidas al Covid-19.

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	454 61900	3.050 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 8 de mayo de 2020

Código Seguro De Verificación	kV7r91Owqc1ecl1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/05/2020 13:28:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kV7r91Owqc1ecl1kA18fRXA==		






AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

La Segunda Teniente de Alcalde
Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	kV7r9lOwqc1ec1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/05/2020 13:28:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kV7r9lOwqc1ec1kA18fRXA==			